Resolución de Consejo Asesor **71 / 2025 - TAR -UNSa**
Designa al Ing. Alejandro Guillermo TABORGA en el cargo Suplente C2 de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficie, de la carrera de Ingeniería en Perforaciones - Expte. Nº 148/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal

Salta, 25/04/2025

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo Suplente C2 de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficie, de la carrera de Ingeniería en Perforaciones, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites exigidos mediante Reglamento para los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos Interinos y/o Temporarios de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, Res. CDNAT Nº 118/23, y Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares, aprobado por Res. CS Nº 350/87, y sus modificatorias.

Que la Comisión Asesora designada para evaluar los antecedentes y realizar las pruebas de oposición a los postulantes aconseja, por unanimidad, la designación del Ing. Alejandro Guillermo TABORGA, primero en el Orden de Mérito.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la reducción de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva del Ing. Roberto NAVARRO en el cargo Promocionado Transitoriamente de Profesor Adjunto, de la asignatura Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficie, dispuesto mediante Res. CDNAT Nº 417/19, perteneciente a la Planta de Personal Docende de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, aprobada mediante Res. CS Nº 444/22 y prorrogada por Res. R Nº 1115/24.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 4º Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 24 de abril de 2.025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS Nº 253/23 y 151/24

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL DICTAMEN unánime de fs. 169 a 177, emitido por la Comisión Asesora, y **DESIGNAR** al Ing. **Alejandro Guillermo TABORGA, DNI Nº 23.400.685**, en el cargo **Suplente C2** de **Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva**, para la asignatura **Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficie**, de la carrera de Ingeniería en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2.025 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la reducción de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva del Ing. Roberto NAVARRO en el cargo Promocionado Transitoriamente de Profesor Adjunto, de la asignatura Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficie, dispuesto mediante Res. CDNAT Nº 417/19, perteneciente a la Planta de Personal Docende de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, aprobada mediante Res. CS Nº 444/22 y prorrogada por Res. R Nº 1115/24.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el docente designado deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificados de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo 49 de la Res. CS Nº 661/88, Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 6º.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS Nº 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

ARTÍCULO 7º.- HÁGASE SABER al interesado y notifíquese a la Escuela de Perforaciones, al Departamtento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.

EU. CARLA PARRA
Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles
Sede Regional Tartagal - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.